



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **29 de Junio de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-38718-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa de la banda musical “Estelares” en el marco del evento denominado: “Fiesta Provincial del Invierno” llevado a cabo por la Dirección Provincial de Gestión Cultural dependiente de este Ministerio, según detalle de Nota de Pedido N° 97/22 RAF 107.

Que en orden N° 4 obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 73/22 - RAF 107.

Que a orden N° 18 obra Dictamen D.C. y C. N° 106/2022

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso f), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 – Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021 – Anexo I y N° 169/2022 – Anexo II; y Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 73/22 – RAF 107, referente a la Contratación Directa de la banda musical “Estelares” en el marco del evento denominado “Fiesta Provincial del Invierno” llevado a cabo por la Dirección Provincial de Gestión Cultural dependiente de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los términos establecidos en el artículo 18°, inciso f) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Aprobar el modelo de contrato que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss.A. N° 513 /2.022.-**

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz  
Subsecretaria Administrativa  
M.E.C.C. y T.  
el día 29/06/2022  
con un certificado emitido por Autoridad Certificante de  
Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ANEXO II RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **513** /2022.-  
**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, representado en este acto por la Sra. Ministra de Educación Cultura Ciencia y Tecnología, D.I. Analía Inés CUBINO, D.N.I. N° 23.509.625, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada “EL MINISTERIO”, y por la otra parte el Sr. Roberto Ramasso, D.N.I. N° 20.682.696, en representación de NO PAIN S.R.L, C.U.I.T. N°30-715939-7, con domicilio en la calle El Salvador N° 5863 3° Piso “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado “LA CONTRATADA”, celebran en este acto, la contratación de “ESTELARES” en adelante “EL ARTISTA”, y convienen en celebrar el presente contrato de LOCACIÓN DE SERVICIOS, y sus anexos, los que se registrarán por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA: LUGAR Y FECHA: LA CONTRATADA** se compromete a efectuar un (1) Show, con una duración de una (1) hora y media (1/2) a realizarse el día 9 de julio de 2022, en .....ubicado en la calle .....de la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego, a las 18 hs.. -----

**SEGUNDA: FORMAS DE PAGO:** Por la presentación mencionada en la CLAUSULA PRIMERA, EL MINISTERIO abonará a LA CONTRATADA la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.500.000,00.-), el cual deberá ser depositado por EL MINISTERIO en la Cuenta Bancaria CBU N°....., del Banco .....cuya titularidad pertenece a LA CONTRATADA. A los efectos del cumplimiento de la siguiente clausula LA CONTRATADA deberá presentar la factura correspondiente, debiendo EL MINISTERIO a través de la Secretaría de Cultura, conformar la misma, procediendo al pago según Decreto Provincial 674/11, art. 34, apartado 96. Asimismo, se establece que la presente clausula puede sufrir modificaciones, si las partes de común acuerdo proceden a reformular la misma, siempre respetando las condiciones fijadas por la normativa vigente al efecto.-----

**TERCERA: SEGURIDAD: EL MINISTERIO** velará por la seguridad del artista y su staff, así como de sus equipos y pertenencias durante la permanencia de estos en el recinto de actuación, dejando indemne a LA CONTRATADA de cualquier posible reclamo y/o daño que EL ARTISTA pueda sufrir tanto en su persona como en sus objetos personales. -----

**CUARTA: TÉCNICA: EL MINISTERIO** se hará cargo de proveer los requerimientos técnicos necesarios para que EL ARTISTA pueda desarrollar su trabajo conforme al Rider establecido para el show. -----

**QUINTA: CATERING Y CAMARINES: EL MINISTERIO** brindará a EL ARTISTA y a su Staff, un servicio de catering básico en el lugar donde se realiza el show, a su vez, EL MINISTERIO pondrá a su disposición un espacio para ser utilizado como camarín, en caso de ser necesario. -----

**SEXTA: TRASLADOS: EL MINISTERIO** se hará cargo de abonar el costo del traslado aéreo del artista y su Staff ida y vuelta desde el aeropuerto de la ciudad de Buenos Aires, hasta el lugar donde se realice el show, más los traslados internos correspondientes, según requerimiento de logística.-----

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz  
Subsecretaria Administrativa  
M.E.C.C. y T.  
el día 29/06/2022  
con un certificado emitido por  
Autoridad Certificante de Firma Digital

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

513

...//2.-

**SÉPTIMA: HOTELERÍA Y COMIDAS: EL MINISTERIO** se encargará de proveer el alojamiento para el artista y su Staff (según rooming) en un hotel categoría tres estrellas o superior. Así como también deberá proveer las comidas completas durante el tiempo que dure su estadía en la ciudad donde se realizará el evento.-----

**OCTAVA: OBLIGACIONES: EL MINISTERIO** manifiesta conocer y comprender las cláusulas del presente contrato asumiendo las responsabilidades que pudieran ocasionarse frente a EL ARTISTA y frente a terceros por los incumplimientos a las obligaciones aquí pactadas. -----

**NOVENA: SUSPENSIÓN:** en caso de que EL ARTISTA no concurra al show por razones de fuerza mayor, justificados, LA CONTRATADA se compromete a reintegrar las sumas de dinero abonadas hasta ese momento o reemplazar a EL ARTISTA por otro de igual categoría, si EL MINISTERIO estuviere de acuerdo con ello, debiendo prestar su conformidad de manera expresa.-

**DÉCIMA:** En caso de tener que reprogramar la fecha del Show por cuestiones epidemiológicas, tales como el COVID-19-AR, la nueva fecha se pactará de común acuerdo entre las partes. Dicha reprogramación deberá concretarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha original y el Cachet deberá estar abonado en su totalidad. -----

-

**DÉCIMO PRIMERA: PACTO DE EXCLUSIVIDAD: EL ARTISTA,** se compromete a brindar exclusividad artística con LA PROVINCIA, dentro del plazo de QUINCE (15) días previos y QUINCE (15) días posteriores a su estadía en Tierra del Fuego, donde prestara servicios en el periodo comprendido desde el 08/07/2022 hasta el 10/07/2022.-----

**DÉCIMO SEGUNDA: TRANSMISIÓN Y DIFUSIÓN: EL ARTISTA** autoriza la transmisión televisiva, en vivo, de su presentación en todos los canales que integran el Consejo Federal de la Televisión Pública y en todas sus plataformas digitales. Al mismo tiempo autoriza a subir fragmentos de su show a los medios de comunicación tradicionales y digitales que LA PROVINCIA disponga para su posterior difusión.-----

En prueba de conformidad entre las partes intervinientes se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de....., a los .....de Julio del año 2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz  
Subsecretaria Administrativa  
M.E.C.C. y T.  
el día 29/06/2022  
con un certificado emitido por Autoridad Certificante de  
Firma Digital



Secretaría de Cultura  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00073/2022

Pieza Administrativa E Nro. 38718- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 28/06/22

Apertura: 1/7/2022 14:00

Encuadre Legal: se detalla en observaciones

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Leyes Provinciales 1015,  
Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso f, N° 1150 y N° 1399, los Decretos  
Provinciales N° 674/11, N°  
05/2022 - Anexo I y N° 2840/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I,  
Punto b) y N°  
58/21, sus modificatorias y complementarias, Dictamen D.C.Y C. N°106/2022

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 97 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>SERVICIO DE PRODUCCION MUSICAL. UNIDAD</b>			
>>	Contratación Directa de la Banda musical "ESTELARES" destinado a la presentación en el evento denominado "Fiesta Provincial del Invierno" a llevarse a cabo en las instalaciones del Cerro Castor de la ciudad de Ushuaia el día 09 de julio del corriente año a las 18:00hs.	1.00	.....	.....

### Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

**TOTAL** :\$.....

Son Pesos:.....

.....  
Firma y Sello Responsable



Secretaría de Cultura  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

## Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00073/2022**

**Pieza Administrativa E Nro. 38718- E - 2022- 1640 - 0/**

**RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO**

**Fecha: 28/06/22**

**Apertura: 1/7/2022 14:00**

**Encuadre Legal:** se detalla en observaciones

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

Comentario : Leyes Provinciales 1015,  
Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso f, N° 1150 y N° 1399, los Decretos  
Provinciales N° 674/11, N°  
05/2022 - Anexo I y N° 2840/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I,  
Punto b) y N°  
58/21, sus modificatorias y complementarias, Dictamen D.C.Y C. N°106/2022

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2022/107 97 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_\_\_\_\_ )

**Forma de Pago** Según lo establecido en el Decreto Provincial N 674/11 Art. 34 Punto. 96  
**Plazo de Entrega:** 09 de julio de 2022  
**Mantenimiento de Oferta:** Según lo establecido en el Decreto Provincial N 674/11 Art. 34 Punto. 47  
**Lugar de Entrega:** Ushuaia  
**Recepción de Sobres Cerrados hasta:** el día 01 de julio del corriente año 14:00  
**Domicilio de presentación de ofertas:** jcardoso@tdf.edu.ar - dgaf@tdf.edu.ar - del recodo N° 2361  
**Domicilio de apertura de ofertas:** del recodo N° 2361  
**Vigencia del Contrato:** Día 09 de julio 2022  
**Garantía de Oferta:** se requiere garantía de oferta  
**Requiere Muestra:** No  
**Flete a Cargo**

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz  
Subsecretaria Administrativa  
M.E.C.C. y T.  
el día 29/06/2022  
con un certificado emitido por Autoridad Certificante  
de Firma Digital

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE CARDOSO JUAN ANDRES  
Gobierno de Tierra del Fuego  
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN  
FINANCIERA CULTURA - M.E.C.C. Y T.  
28/06/2022 09:09